

## RUFINO

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Omar Guerra (Juez en suplencia), Secretaría Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/MARIONI VIRGILIO O. s/Apremio" (Exp. N° 916/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (C.U.I.T.: 27-05457670-1) rematará el día 1° de Julio del 2010, a las 10 hs., en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, calle San Martín s/n de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en el Pueblo Diego de Alvear, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, en la mitad Sud, de la Quinta Tres del Plano Oficial y de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto E. Aguilar en enero de 1975, N° 81.745, es el "Lote C" con doble frente a calle pública, que mide 14,04 m. de frente al Oeste, con igual medida al Este por 100 m. de fondo en sus lados Norte y Sur. Comienza su ubicación a los 28 m. del ángulo Nor-Oeste hacia el Sud de la Manzana, lindando: al Oeste, con calle Orellanos; al Norte, con Lote "B"; al Este, calle pública sin nombre y el Lote "D" encerrando una superficie de 1.404 m2. todo según plano citado. Del informe del Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre del demandado y registra el siguiente gravamen: Embargo: inscripto al T° 118 E F° 107 N° 302292, de fecha 09/01/09, por Juzgado, de Distrito N° 9 de Rufino, Exp. N° 916/08, Oficio N° 3122; en autos Comuna de Diego de Alvear c/Marioni, Virgilio O. s/Apremio, por la suma de Pesos cinco mil quinientos noventa c/92 (\$ 5.590,92). Saldrá a la venta con la siguiente Base Pesos cinco mil quinientos noventa c/92 (\$ 5.590,92), monto del embargo registrado en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de Pesos cuatro mil ciento noventa y tres c/12/00 (\$ 4.193,12); y de no prosperar se proseguirá con Tercera Subasta con Retasa del 25% menos de la Base Anterior o sea en la suma de Pesos tres mil ciento cuarenta y cuatro c/83/00 (\$ 3.144,83), de no prosperar con dicha base, la subasta se declarara desierta. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más la comisión del 3% a la Martillera, con un mínimo de \$ 360. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "Desocupado" conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, más I.V.A. si correspondiere. El presente Edicto será publicado sin cargo por ser la Comuna la parte actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 16 de Junio de 2010. Jorge M. Meseri, secretario.

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Omar Guerra (Juez en suplencia), Secretaria Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos "COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/CRUZZETTI ROSA s/APREMIO" (Exp. Nº 914/08), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05457670-1), rematará el día 1° de Julio del 2010, a las 9,30hs. en la sede del Juzgado Comunal de Diego de Alvear, calle San Martín s/n de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella existente, ubicado en el Pueblo de Diego de Alvear, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, en la mitad Sud de la Quinta 3 del Plano Oficial y de acuerdo al Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto; E. Aguilar en Enero de 1975, y registrado bajo el Nº 81.745, es el "Lote B", con doble frente a la calle pública, que mide 14,04m. de frente al Oeste, con igual medida al Este, por 100m. de fondo, en sus lados Norte y Sur, comienza su ubicación a los 112,32m. de la esquina que forman las calles Orellanos y Bosch hacia el Norte, y linda: al Oeste calle Orellanos; al Norte, Lote "A"; al Este, calle pública sin nombre; y al Sud, con el Lote "C", encierra una Superficie Total de 1.404m<sup>2</sup>. Se encuentra inscripta al T° 338 F° 287 Nº 113691. Partida Impuesto Inmobiliario 17-30-00-386.896/0006-7. Del informe del Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre de la demandada y registra los siguientes gravámenes: Embargo: inscripto al T° 118 E F° 106 Nº 302293, de fecha 09/01/09, por Juzgado de Distrito Nº 9 de Rufino, Exp. Nº 914/08, Oficio Nº 3125 de fecha 18/12/08, en autos "Comuna de Diego de Alvear c/Cruzzetti, Rosa s/Apremio", por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa c/82/00 (\$ 5.590,82). Saldrá a la venta con Base de Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa c/82/00 (\$ 5.590,82) monto del embargo registrado en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto, seguido en Segunda, Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres /12/00 (\$ 4.193,12) y de no prosperar se proseguirá con Tercera Subasta con Retasa del 25% menos de la Base Anterior, o sea en la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro c/83/00 (\$ 3.144,83), de no prosperar con dicha base, la subasta se declarara desierta. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más la comisión a la Martillera. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "Desocupado" conforme al acta de constatación. La enunciación del extracto de Escritura, agregada al expediente servirá de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, mas IVA si correspondiere. El presente Edicto, será publicado sin cargo por ser la Comuna la parte actora, en autos. Lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 16 de Junio de 2010. Jorge M. Meseri, secretario.

